



Testigos por haber decretado para ello varias peticiones; nom-
brando por lo mismo a este efecto a D. Bernardo
Gutiérrez. Conformes así mismo con que D. Carlos
Sopena Ega continúe en la secretaría de Ayuntamiento, pero con la
calidad de interino hasta que su Excmo. la Diputación
Provincial resuelva lo sucesivo pendiente de esta Municipalidad
y secretario que es el del anterior octubre. Y por
último conformes también en el nombramiento que se ha hecho
de Alcalde de estas Cortes Nacionales en D. Juan Sopena Ega
veniente de la Compañía al M. N. de esta Villa; pero con la
calidad de que este nombramiento se ha consultado con
S. G. la Diputación Provincial y reciba su aprobación ac-
tándose lo que en el que cesará por este nombramiento.
Con cuyas circunstancias prestan su voto a lo que queda
referido y a los cargos que se mencionan; salvando de
este modo su responsabilidad sobre cualquiera caso o
incidente que pueda ocurrir, pidiendo se le libere (Certif.)
literal de la causa, pie y nombramientos que en esta propo-
sición dejan referidos para los efectos conducentes.

Y el Ayuntamiento, hallándose conforme con que todo el que
maneje fondos públicos, preste la correspondiente fianza
a satisfacción de la Municipalidad en proporción de
lo que se hallen a su custodia, de por terminada esta
dicta, mandando se libere la (Certif.) que se exhiben. Y
copiarán S. S. de que yo el Secretario Certifico = Testado.
Martín Guisa - N.º 11. Guado, porito... treinta y cinco...

[Signature]

[Signature]

[Signature]

